

AÑO XL

MARTES, 29 DE OCTUBRE DE 2024

NÚMERO 213

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Dágina
	Pagina
MINISTERIO DE DEFENSA	
JURISDICCIÓN MILITAR	29691
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	
OFICIALES GENERALES	
Ceses	29771
PERSONAL MILITAR	
Recompensas	29772
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Recompensas	29774

CVE: BOD-2024-s-213-733 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



 Núm. 213
 Martes, 29 de octubre de 2024
 Pág. 734

	Página
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES Destinos	29775
• ESCALA DE TROPA	23113
Destinos	29777
CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Ceses	29778
	23110
RESERVISTAS	00770
Reingresos	29779
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
OFICIALES GENERALES	
Bajas	29780
Nombramientos	29781
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	29782
Comisiones	29784
Recompensas	29785
ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo	29786
ESCALA DE MARINERÍA	29700
Servicio activo	29787
Bajas	29789
Licencia por estudios	29792
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE OFICIALES	
Comisiones	29793
Hojas de servicios	29794
ESCALA DE TROPA	
Compromisos	29795
Bajas	29796
Licencia por estudios	29797
CUERPO DE INTENDENCIA	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	29798
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ascensos honoríficos	29799
VARIOS CUERPOS	
Bajas	29800
Adaptaciones orgánicas	29801
Vacantes Destinos	29802 29806
Distintivos	29807

CVE: BOD-2024-s-213-734 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



 Núm. 213
 Martes, 29 de octubre de 2024
 Pág. 735

	Página
EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES Excedencias	29808
Vacantes	29810
ESCALA DE SUBOFICIALES	20010
Servicio activo	29812
Excedencias	29813
• ESCALA DE TROPA	
Bajas	29814
Licencia por asuntos propios	29819
Licencia por estudios	29820
Ceses	29821
CUERPO DE INTENDENCIA	
VARIAS ESCALAS	
Destinos	29823
CUERPO DE INGENIEROS	
VARIAS ESCALAS	
Destinos	29825
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
IV. — ENSENANZA MILITAR	
ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL	
Cursos	29828
Homologaciones	
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Nombramiento de alumnos	29835
Cursos	29837
Profesorado	29859
Aplazamientos, renuncias y bajas	29860
Homologaciones	29862
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
	00064
Nombramiento de alumnos Profesorado	29864 29865
Bajas de alumnos	29866
Dajas de alumnos	29000
V. — OTRAS DISPOSICIONES	
DISTINTIVOS	29867
MINISTERIO DE HACIENDA	
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	29871

CVE: BOD-2024-s-213-735 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 213 Martes, 29 de octubre de 2024

Pág. 736

Página

RETRIBUCIONES

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

CUERPO GENERAL

OFICIALES GENERALES	
Trienios	29872
ESCALA DE TROPA	
Trienios	29873
CUERPO DE INTENDENCIA	
ESCALA DE OFICIALES	
Trienios	29883
VARIOS CUERPOS	
Trienios	29884

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2024-s-213-736 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 213 Martes, 29 de octubre de 2024

Sec. V. Pág. 29867

V. — OTRAS DISPOSICIONES

DISTINTIVOS

Cód. Informático: 2024024146.

Instrucción 31/2024, de 22 de octubre, de la Subsecretaria de Defensa, por la que se crea el distintivo del diploma de Sociología Militar.

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa planifica, dirige, coordina y, en su caso, ejecuta las actuaciones relativas a las especialidades propias de la ayuda a la decisión, estudios sociológicos, además de estadística e investigación operativa, conforme establece el artículo 9.2, letra d), del Real Decreto 205/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa.

La Orden DEF/1756/2016, de 28 de octubre, por la que se aprueban las normas de uniformidad de las Fuerzas Armadas, define en su norma 120ª el «distintivo de título o diploma» como aquel concedido por la superación de los cursos que tengan reconocido su uso. Asimismo, establece en su norma 121ª, que corresponderá al Jefe de Estado Mayor de la Defensa, a la persona titular de la Subsecretaría de Defensa y a los jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y del Espacio, en el ámbito de sus respectivas competencias, la creación, modificación y aprobación de los distintivos, así como autorizar el uso de los distintivos sobre el uniforme y determinar los criterios de uso y colocación.

El curso para la obtención del diploma en Sociología Militar, inscrito en el Registro de Centros, Cursos y Títulos desde el año 2019, origina la creación del distintivo del diploma de Sociología.

En base a lo establecido en el Real Decreto 339/2015, de 30 de abril, por el que se ordenan las Enseñanzas de Perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional, y en la Orden DEF/464/2017, de 19 de mayo, por la que se aprueban las normas que regulan la enseñanza de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional, corresponde a la persona titular de la Subsecretaría de Defensa las competencias sobre los cursos de la enseñanza militar de perfeccionamiento que tienen el carácter de cursos comunes.

El curso para la obtención del diploma en Sociología Militar, según el currículo del mismo, a los efectos del artículo 13.d de la mencionada Orden DEF/464/2017, de 19 de mayo, tiene carácter de curso común.

Durante su tramitación, se ha dado conocimiento del proyecto de esta instrucción a las asociaciones profesionales inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.1.c) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas. Asimismo, con arreglo a lo establecido en el artículo 49.1.b) de la citada ley orgánica, ha tenido conocimiento y ha sido oído el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

En su virtud, y de conformidad con la norma 121ª de la Orden DEF/1756/2016, de 28 de octubre.

DISPONGO:

Primero. Objeto.

El objeto de esta instrucción es la creación del distintivo del diploma en Sociología Militar y establecer criterios para su concesión y uso.

Segundo. Ámbito de aplicación.

Esta instrucción será de aplicación al personal militar de las Fuerzas Armadas capacitado para desarrollar las actividades propias de Sociología en el Ministerio de Defensa, así como a personal de la Guardia Civil que, habiendo superado el curso para la obtención del diploma en Sociología Militar, cumpla los requisitos establecidos en el apartado cuarto de esta instrucción.

CVE: BOD-2024-213-29867 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 213 Martes, 29 de octubre de 2024

Sec. V. Pág. 29868

Tercero. Creación del distintivo del diploma de Sociología Militar.

Se crea el distintivo del diploma de Sociología, cuya descripción se especifica en el anexo a esta instrucción.

Cuarto. Concesión y uso del distintivo del diploma de Sociología Militar.

- 1. Se concederá el uso de este distintivo a todo el personal militar de las Fuerzas Armadas que haya superado el curso para la obtención del diploma en Sociología Militar con código de SIPERDEF (40026).
- 2. Además, también se concederá el uso de este distintivo a todo el personal de la Guardia Civil que haya superado el curso para la obtención del diploma en sociología Militar desde el año 2019.
- 3. Este distintivo se podrá portar sobre el uniforme de gala (modalidades A y B), uniforme para actos de especial relevancia (modalidades A y B) y uniforme de diario (modalidades A, B y C), con las limitaciones impuestas en las normas 122ª y 124ª de la Orden DEF/1756/2016 de 28 de octubre por la que se aprueban las normas de uniformidad de las Fuerzas Armadas, tras la publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» de la Resolución del Subdirector General de Enseñanza Militar que acredite la superación del plan de estudios.

Su colocación será en la zona D que establece la norma 122.ª de dicha orden ministerial.

Disposición adicional. Concesión del distintivo a otros cursos.

Los cursos de Sociología Militar y de obtención del diploma en Sociología Militar con códigos de SIPERDEF diferentes al que hace referencia esta instrucción realizados con anterioridad al 2019, también originarán la concesión del diploma establecido en esta instrucción a todo aquel personal de las Fuerzas Armadas que haya superado dichos cursos.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente instrucción entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 22 de octubre de 2024.—La Subsecretaria de Defensa, Adoración Mateos Tejada.

CVE: BOD-2024-213-29868 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 213 Martes, 29 de octubre de 2024

Sec. V. Pág. 29869

ANEXO

Descripción heráldica y justificación del distintivo del diploma de Sociología Militar.

1. Diseño del distintivo del diploma propuesto.



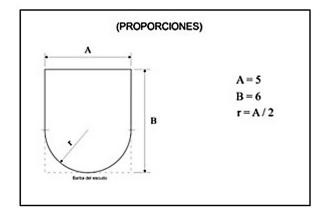
2. Descripción heráldica del distintivo:

Escudo español, cuadrilongo redondeado en punta. Tronchado. Primero, lleno de plata. Segundo, lleno de sable (negro). Brochante, una caña de timón de oro, resaltada de una antorcha en barra, de gules (rojo), flamante de oro y gules (rojo). Filete en bordura general, de oro.

3. Descripción del distintivo:

Escudo cuadrilongo redondeado en punta, conforme al diseño que se acompaña y con la composición siguiente:

- Placa de dimensiones 25 x 30 mm.
- Remate inferior semicircular de 12,5 cm. de radio.
- Fondo: esmaltado en negro y plata (sin matices, sombras ni luces).
- Caña del Timón: esmalte fino en color oro.
- Antorcha: en rojo y llama (flamante) en rojo y oro.
- Filete en bordura general de oro de 1 mm.



CVE: BOD-2024-213-29869 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 213 Martes, 29 de octubre de 2024

Sec. V. Pág. 29870

Coordenadas de los esmaltes (las coordenadas de los esmaltes en los códigos RGB y CMIK, son los normalizados en la NG 01/22):

	RGB		
ORO	237	208	0
PLATA	200	200	200
GULES	255	0	0
SABLE	12	12	12

CMYK				
11	13	94	0	
26	19	18	0	
0	95	94	0	
80	77	72	92	

4. Justificación del distintivo:

La caña del timón y la antorcha cruzada son los símbolos de la Sociología. La antorcha incide en la búsqueda del conocimiento, y la caña del timón simboliza la intención de marcar un rumbo, llevar a buen fin el conocimiento adquirido.

El esmalte del campo en negro significa la oscuridad, lo desconocido y las necesidades de información, a la vez, el esmalte en plata señala la necesidad de la luz y el esclarecimiento.

CVE: BOD-2024-213-29870 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 213

Martes, 29 de octubre de 2024

Sec. V. Pág. 29871

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Cód. Informático: 2024024385. (Del BOE núm. 258, de 25-10-2024) (B. 213-20)

Orden HAC/1171/2024, de 21 de octubre, sobre los índices de precios de la mano de obra y materiales, sobre los índices de precios de los materiales específicos de suministros de fabricación de armamento y equipamiento, así como sobre los índices de precios de componentes de transporte de viajeros por carretera, para el primer trimestre de 2024, aplicables a la revisión de precios de contratos de las Administraciones Públicas.

https://www.boe.es/boe/dias/2024/10/25/pdfs/BOE-A-2024-22041.pdf